



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO A DOÑA ACEVEDO PAOLA DANIELA, TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR POSTA DE SALUD RURAL DE RUCAPEQUEN

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4246
CHILLÁN VIEJO, - 27 JUL 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE y las Postas de Salud Rural dependientes de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Renuncia voluntaria de Doña SAN MARTIN NAVARRETE MARIA FERNANDA, desde el 01 de julio de 2021.

Resolución Exenta N° 5156 del 28.09.2020, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO:

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO a plazo fijo de Doña **ACEVEDO PAOLA DANIELA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para que se desempeñe como Técnico en Enfermería de Nivel Superior en la Posta de Salud Rural de Rucapequén de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 01 de agosto de 2021, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan el 31 de diciembre de 2021.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña ACEVEDO PAOLA DANIELA, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría C, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/HHH/OES/OMC/CGL/esn
DISTRIBUCION:

SIAPER, Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.



19 JUL 2021